



Villahermosa, Tabasco 01 de Agosto de 2016

**ASUNTO: Propuesta de Acuerdo Protocolario,
por el que se determina, sea colocada una
placa conmemorativa destacando los nombres
de los tres constituyentes tabasqueños de 1917
en el área de los marcos de la llamada “Casa
de Piedra”.**

**C. DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXII del H. Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a esta soberanía Propuesta de Acuerdo Protocolario, por el que se determina, sea colocada una placa conmemorativa, destacando los nombres de los tres constituyentes tabasqueños de 1917 en el área de los marcos de la llamada “Casa de Piedra” de este H. Congreso del Estado.



CONSIDERACIONES

Que el estado de Tabasco, ha sido tierra de ilustres personajes de la vida política nacional e internacional, cuna de mujeres y hombres que con su talento, esfuerzo y entrega, han contribuido a las causas sociales, y por ello han obtenido el reconocimiento no solo de los tabasqueños sino de todos los mexicanos.

A la entrada de este recinto legislativo se encuentran los marcos de la llamada “Casa de Piedra” en donde podemos ver los bustos de personajes como Santiago Ocampo, Rafael Martínez de Escobar y Carmen Sánchez Magallanes, quienes fueron diputados en el congreso constituyente de 1917.

Que, en este recinto legislativo, la más alta tribuna de nuestra entidad, se ha enaltecido la labor de los tres constituyentes tabasqueños de 1917; para que su ejemplo inspire nuestro quehacer y con ello honremos su memoria. Repasemos en sus muros de honor para reconocer los méritos de ellos como tabasqueños.

Sus vidas son un paradigma que alienta la igualdad entre hombres y mujeres, sus historias son de ejemplo y trabajo.

Santiago Ocampo, hizo sus primeros estudios en las escuelas públicas del gobierno, en el puerto de Frontera, Tabasco, y más tarde en el Instituto



Morelos, de la Villa Palizada, Campeche. Tuvo conocimientos en la agricultura práctica e hizo algunos estudios de ella. En diferentes cabeceras del distrito judicial en que desempeñó el cargo de juez mixto de primera instancia, formó plantales de agricultura. Trabajó en el comercio del ramo de la ropa; la Revolución, conforme a los ideales que el sostenía, le hizo abandonar el negocio y entró a las actividades que llamaban sus deberes para con la patria. Posteriormente trabajó como agente de negocios y desempeñó algunos cargos públicos importantes como el de Presidente Municipal en la Ciudad de Balancán en 1912. En 1913 en la revolución constitucionalista y hasta el año de 1914 fue comandante militar en la plaza de Frontera Tabasco. En los años de 1916 y 1917 fue diputado en el congreso constituyente de Querétaro. En 1918 Presidente Municipal de Centla Tabasco. En ese mismo año fue presidente del Comité de Obras del Puerto. Posteriormente y durante 9 años, fue juez mixto de primera instancia por el ministerio de la ley, fue fundador con 3 compañeros en la Confederación de Obreros y Campesinos de Álvaro Obregón. Conferenciante entre los obreros y campesinos de diferentes municipios del estado de Tabasco entre otros muchos cargos de gran relevancia.

Rafael Martínez de Escobar, nació en Huimanguillo, Tabasco el 12 de Abril de 1889. Se afilió al Movimiento Revolucionario desde muy Joven. Fue maderista de estudiante. En 1911 delegado del Partido Constitucional Progresista. secretario particular del revolucionario Pedro C. Colorado. Constitucionalista en 1913. Presidente del Partido Liberal Constitucionalista. Diputado Constituyente en 1917. Diputado Federal en la XXVII Legislatura;



abogado consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En 1919 Presidente del Congreso Constituyente de Tabasco. Desconoció a Carranza en 1920. Fue regidor de Ayuntamiento. Diputado en la XXIX Legislatura. En 1927 abrazó la causa del General Francisco R. Serrano, contra la reelección de Obregón; fue capturado y asesinado juntamente con Serrano y 12 personas más el 3 de octubre de 1927, cerca de Huitzilac, Morelos.

Carmen Sánchez Magallanes, nació en Cárdenas, Tabasco el 4 de agosto de 1891. El licenciado Magallanes fue la antítesis de sus antepasados. Jamás influyó en su vida el heroísmo de su abuelo ni el revolucionario de su padre. Desde que era profesor demostró cierta paradoja social; y como abogado siempre fue reposado, sereno, ecuánime, inalterable ante las contingencias de la vida. Fue de los precursores junto con Ignacio Gutiérrez y entró triunfante a San Juan Bautista el 9 de junio de 1911, encabezando con Domingo Magaña, Isidro Cortez, y José Mercedes Gamas al ejército "maderista", y el primero de septiembre de 1914 hizo su segunda entrada triunfal, con Luis Felipe Domínguez, Arturo Valverde, Luis P. Vidal y Felipe Castellanos Díaz.

Triunfante en la revolución carrancista, los revolucionarios de la Chontalpa enviaron al licenciado José del Carmen Sánchez Magallanes al Congreso Constituyente de Querétaro en 1917. Lo ungieron con la representación del tercer distrito electoral, correspondiente a Cunduacán, llevando como suplente al Licenciado Luis González.



Murió célibe, en la ciudad de México, en una casa de huéspedes de la familia Cerda Priego, ubicada entonces en la primera calle de Guatemala, atrás de la Catedral Metropolitana. Era secretario de un juzgado civil, y tenía al morir 42 años de edad.

Su vocación por los espacios políticos y sus valores de compromiso social los llevaron a ser los tres constitucionalistas tabasqueños. La historia de sus vidas es reflejo de la preparación y su vocación constitucionalista.

Por todas las cualidades y méritos antes señalados, y teniendo presente que el próximo año 2017 conmemoraremos los 100 años de la Constitución de 1917, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta de:

ACUERDO PROTOCOLARIO

Artículo 1: La Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado, acuerda sea colocada una placa conmemorativa destacando los nombres de Santiago Ocampo, Rafael Martínez de Escobar y Carmen Sánchez Magallanes, los tres constituyentes tabasqueños de 1917, en el área de los marcos de la llamada “Casa de Piedra”. En reconocimiento a sus aportaciones político y social en beneficio de nuestro país.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Artículo 2: La develación de la placa conmemorativa correspondiente, se realizará en una sesión solemne del Congreso del Estado de Tabasco, a la que se convocará a los diputados integrantes de la legislatura y se invitará a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, a las autoridades educativas, a la clase política y a las organizaciones de la sociedad civil.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para que sea colocada una placa conmemorativa destacando los nombres de los tres constituyentes tabasqueños de 1917 en el área de los marcos de la llamada "Casa de Piedra".

A T E N T A M E N T E
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

*Hoja protocolaria de firma correspondiente a la Propuesta de Acuerdo Protocolario, por el que se determina sea colocada una placa conmemorativa destacando los nombres de los tres constituyentes tabasqueños de 1917 en el área de los marcos de la llamada "Casa de Piedra".